

ceder sino en virtud de las leyes propias de cada pais.

Sin embargo, yo tengo una opinion mui diferente de la que abriga nuestro Honorable vice-Presidente, porque en estos casos se trata de aplicar una regla escepcional a una circunstancia tambien escepcional.

Supongamos el caso en que se pide la estradicion de un reo asilado en Chile, respecto del cual se solicita que sea enviado al Perú por el próximo vapor que salga de Valparaiso. ¿Qué harian los tribunales de Chile? Segun nuestra Constitucion el reo puede quedar en libertad rindiendo una fianza. Pero por otro lado, el tribunal que conoce de la reclamacion, encuentra que el individuo no merece pena afflictiva o infamante. ¿Qué hace en este caso? Dejándolo en libertad el tribunal, ha cumplido con el precepto constitucional; pero tambien tiene que dar cumplimiento a lo dispuesto en leyes especiales, como seria este tratado de estradicion.

I si no se diera cumplimiento a estas disposiciones, de seguro vendrian por tierra desde que todos los tratados se encuentran llenos de cláusulas por el estilo.

Respecto de los marineros, por ejemplo, que cometen algunas faltas, ¿el pais, o mas bien dicho, el tribunal que conoce de la causa, obrará conforme a la Constitucion, o conforme a los artículos del tratado?

El Senado verá la mejor manera de conciliar estas cuestiones.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Se me avisa en este momento que no hai número.

En consecuencia, levantaremos la sesion i quedará en tabla el mismo asunto.

Se levantó la sesion.

M. GUERRERO BASCUÑAN,
Redactor de sesiones.

SESION 5.^a EXTRAORDINARIA EN 21 DE
NOVIEMBRE DE 1877.

Presidencia del señor Reyes.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—El señor Ministro del Interior pide preferencia para la discusion del Presupuesto del Ministerio de su cargo, e incidentalmente hace algunas observaciones a nombre del Gobierno contra los conceptos i el inconveniente lenguaje de los señores obispos que suscriben la representacion a que se hace referencia en la cuenta.—Aceptada por la Cámara la indicacion sobre preferencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda.—Puesto en discusion el Presupuesto, las partidas 1.^a, 2.^a, 3.^a i 4.^a son aprobadas sin debate, el ítem 11 de la 5.^a da lugar a observaciones i es desechado el informe de la Comision en esta parte; el resto de la partida i los siguientes hasta el 18 inclusive, son aprobados en la misma forma; la 19 con la supresion de propuestas por la Comision; las siguientes hasta la 25 inclusive son tambien aceptadas sin debate.—La reduccion propuesta por la Comision en la 26 es objetada por el señor Marcoleta: se aprueba la reduccion, ménos la relativa a la Casa de Orates; la 27 se aprueba con un lijero cambio; la 28 i siguientes hasta la 32 inclusive no dan lugar a observacion alguna; en la 33 el señor Ibañez formula una indicacion, que es aceptada, como igualmente el resto de la partida; las siguientes son tambien aprobadas.—Siendo la hora avanzada, se levanta la sesion.

Asistieron los señores Blest Gana, Elizalde, Guerrero, Huidobro, Ibañez, Marcoleta Montt, Perez Rosales, Pedregal, Rosas Mendiburu, Salas, Zañartu i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, de Justicia, Culto e Instruccion Pública i el de Hacienda.

Aprobada el acta de la última sesion, se dió cuenta:

1.^o De los siguientes oficios de la otra Cámara:

«Santiago, noviembre 17 de 1877.—Con motivo del Mensaje de S. E. el Presidente de la República i demas antecedentes que tengo el honor de remitir a V. E., esta Cámara ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de veinticinco mil pesos al Presupuesto del Ministerio del Interior, distribuido en la forma que sigue:

«Cinco mil pesos al ítem 1.^o de la partida 34, destinado para gastos jenerales de Secretaria de ámbas Cámaras, incluyéndose en esta suma el exceso de dos mil quinientos pesos que hai en su contra.

«Dos mil pesos al ítem 2.^o de la misma partida 34, destinado para la redaccion taquigráfica de las sesiones del Congreso.

«Diez mil pesos al ítem único de la partida 41, destinado al establecimiento i organizacion de fuerzas de policia, incluyéndose en esta suma los dos mil ochenta i cuatro pesos en que está excedido.

«El seis mil pesos a la partida 39, destinada a gastos de beneficencia.

«Dios guarde a V. E.—M. CONCHA I TORO.—*Jorje Riesco*, Diputado Secretario.»

Se reservó para segunda lectura.

«Santiago, noviembre 20 de 1877.—Con motivo del mensaje de S. E. el Presidente de la República i demas antecedentes que tengo el honor de remitir a V. E., esta Cámara ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que disponga la venta en pública subasta de las propiedades fiscales a que se refiere la nómina publicada en el *Diario Oficial* de 17 de noviembre de 1877, número 211.

«Esta autorizacion durará por el término de cuatro años.»

«Dios guarde a V. E.—M. CONCHA I TORO.—*Jorje Riesco*, Diputado Secretario.»

Se reservó tambien para segunda lectura.

«Santiago, noviembre 19 de 1877.—Por la nota de V. E., fecha 16 del que rije, queda instruida esta Cámara de la eleccion de V. E. para Presidente del Honorable Senado i del señor don Alejandro Reyes para su vice-Presidente.

«Dios guarde a V. E.—M. CONCHA I TORO.—*Jorje Riesco*, Diputado Secretario.»

Se mandó archivar.

2.^o Del siguiente informe de la Comision mista de Senadores i Diputados, encargada de examinar los Presupuestos:

«Soberano Congreso:

«La Comision Jeneral de Presupuestos, en desempeño de su cometido ha principiado ya el exámen de los presupuestos de gastos públicos para el próximo año de 1878, presentados por S. E. el Pre-

sidente de la República en junio del presente año; i por la premura del tiempo se ha visto en la necesidad de informar por separado respecto de cada presupuesto, comenzando por el del Ministerio del Interior i se reserva emitir despues su opinion sobre los recursos con que puede contar el Erario para atender a los gastos públicos, procurando en cuanto le sea posible, establecer equilibrio entre las entradas i gastos.

«En una de las primeras sesiones que celebró la Comision, acordó encargar el exámen de cada presupuesto a las Comisiones especiales que con este objeto habian sido nombradas por ámbas Cámaras i ellas presentaron sus respectivos informes que tenemos el honor de adjuntar al presente. En conformidad a las indicaciones contenidas en esos informes i a las hechas en el seno de la Comision por los señores Ministros que han asistido a sus reuniones, i sus demas miembros, os proponemos la aprobacion del Presupuesto del Ministerio del Interior, presentado por el Presidente de la República con las modificaciones que pasamos a manifestar, haciendo, a mas, notar las diferencias que existen entre este presupuesto i el que está en vigor.

«En la 1.ª partida «Cámara de Senadores» el ítem 3.º, sueldo del oficial primero de pluma, debe aumentarse en los 200 pesos indicados en el ítem 11 porque la lei de 11 de setiembre de 1874, declaró que debia considerarse como sueldo personal del oficial primero, don José Ramon Gonzalez, la gratificacion de 200 pesos que le habia concedido la lei de 9 de setiembre del año 1871.

«La cantidad que asigna el ítem 6.º para pago de casa del oficial de Sala, debe considerarse como gratificacion personal de dicho empleado, en cuyo carácter fué otorgada por el Congreso, i espresarse así, por lo tanto, en la lei.

«Los sueldos de los empleados en la redaccion taquigráfica, consignados en los ítems 7.º, 8.º i 9.º, deben guardar conformidad con la nueva organizacion dada en el presente año por las Comisiones de Policia de ámbas Cámaras a esta redaccion i que en el Senado es como sigue:

Item 7.º—Sueldo del primer redactor de sesiones	\$ 1,200
— 8.º—Id. del segundo id. id.	1,000
— 9.º—Id. de cuatro taquígrafos, a razon de mil trescientos cincuenta pesos anuales cada uno.	5,400

«En realidad, esto no importa un nuevo gasto porque estos sueldos han sido pagados durante el año en curso, de la cantidad que el ítem 2.º de la partida 34 destina para la redaccion taquigráfica de las sesiones del Congreso, que ahora será suprimida.

«I por último, el ítem 10 «Sueldo del portero,» ha de aumentarse a 480 pesos, porque esta dotacion le ha fijado la lei de 12 de setiembre de 1877.

«En la partida 2.ª de la Cámara de Diputados, como en la anterior, debe consignarse en el ítem 8.º el sueldo de los cuatro taquígrafos que tiene esta Cámara, a razon de 1,350 pesos anuales cada uno; i agregarse un nuevo ítem de 600 pesos para el sueldo del escribiente de la redaccion.

«En la partida 4.ª, se ha agregado el ítem 7.º de sueldo de un segundo portero.

«En las partidas 5.ª i siguientes, hasta la 22.ª, re-

s. E. DE S.

lativas a Intendencias, propone la Comision suprimir el último ítem de cada una que consulta una gratificacion de 400 pesos a todos los Gobernadores de departamento para pago de casa. Esta gratificacion solo fué establecida en el año de 1873, i la Comision cree que el estado actual de las rentas públicas no permite mantener una subvencion creada cuando era floreciente la situacion de la Hacienda Pública.

«Tambien se propone suprimir los ítems 9.º i 10 de la partida 19 por no ser necesario el servicio en que se invierten.

«En la partida 22, referente a oficinas de correos, hai un mayor gasto sobre la del año actual de 2,861 pesos 80 centavos, reclamado por las nuevas exigencias de un servicio, cuyo costo va cada año siendo mayor, a medida que se estiende a puntos de la República que son de una importancia secundaria, i se nota tambien por esta misma razon en la partida siguiente de Gastos de Telégrafos un aumento de 16,768 pesos 43 centavos, provenientes en su totalidad del ítem 157, pues aunque el 152 excede en 10,000 pesos al respectivo del presente año, en cambio se suprime para 1878 el de 12,000 del Presupuesto en vigor para atender a los siniestros de la linea que queda comprendido en el anterior. Respecto de estas partidas, la Comision no indica reduccion alguna i se limita a hacer una cuenda de órden para que los seis últimos ítems de la 2.ª que consultan gastos variables por su naturaleza se trasladen a la partida 36 que figura entre esos gastos, i cuyo rubro será entónces Correos i Telégrafos.

«El ítem 2.º de la partida 25 contiene el sueldo del jefe de la seccion de jeografia, don Amado Pissis, que en la actualidad está presupuestado en el ítem 1.º de la 33.

«La Comision hace indicacion para reducir en un 10 por ciento todas las asignaciones concedidas por la partida 26 a Hospitales i otros establecimientos de beneficencia, dejando así una economía de 21,805 pesos en la que solo por las dificiles circunstancias del Erario se puede convenir; i por este motivo no hace modificacion alguna en la que sigue, igual a la vijente, ménos en el último ítem que ahora se agrega para dotar con 1,500 pesos un médico de Castro.

«En la 28, de jubilados, se ha suprimido la de don Emilio Herrera por haber fallecido i agregado las que corresponden a los señores don Miguel Campino, don Francisco Castañeda i don Emilio Renjifo que, por haber sido concedida hace poco tiempo su jubilacion, no figuraban todavia en el Presupuesto.

«En la 30 se ha suprimido la subvencion de 1,000 pesos al vapor que debiera navegar en el rio Bio-Bio, i de 2,000 para los rios Cruces i Futa; però se ha aumentado en 2,800 pesos la que se concede para la navegacion de la laguna de Llanquihue.

«La Comision, tomando en cuenta los recursos de que pueden disponer algunos Municipios i sus necesidades, ha creido conveniente reducir algunas de las asignaciones con que el Pisco auxilia, para la policia de los diversos departamentos, i propone, en consecuencia, reducir a 50,000 pesos el auxilio para la policia de Copiapó en el ítem 1.º; a 8,000 pesos el 2.º, para la de Caldera; a 7,000 pesos el

3.º para la de ValLENAR; a 3,000 el 4.º, para la de la SERENA; a 5,000 pesos el 5.º, para la de COQUIMBO; a 7,000 pesos el 12, para la de SAN FELIPE; a 20,000 pesos el 14, para la de VALPARAISO; a 50,000 pesos el 18, para la de SANTIAGO; a 40,000 pesos el 22, para la de CAUPOLICAN; a 6,000 pesos el 24, para la de CURICÓ; a 15,000 pesos el 27, para la de TALCA; a 12,000 pesos el 34, para la de CONCEPCION; i a 2,000 pesos el 49, para la de LLANQUIHUE; pues muchas de estas asignaciones se han aumentado excesivamente en los últimos años e imponen algunas un desembolso muy fuerte.

«La partida 32 importa un menor gasto de 400 pesos por haberse suprimido el ítem que consultaba el sueldo del sub-secretario de la Junta Central de Vacuna, i de 4,000 pesos la siguiente, porque el ítem 1.º está ya consultado en la 25.

«El ítem 1.º de la 34 aumenta en 3,200 pesos por haber sido insuficiente la cantidad presupuesta en este año para gastos jenerales de secretaria en ambas Cámaras, i el 2.º para la redaccion taquigráfica debe suprimirse, pues sus gastos están ya consultados en las partidas 1.ª i 2.ª que determinan los sueldos de sus empleados.

«La 35 es inferior en 3,000 pesos a la vijente para atender a los gastos de interinidad de Intendentes i Gobernadores i la 36 excede en 6,500 pesos por mayor gasto en los ítems 1.º, 2.º, 6.º, 7.º i 10.º, pero la Comision propone reducir en 10,000 pesos el ítem 2.º porque muchos de los contratos que hai para la conduccion de correspondencia espiran en el presente año i podrán renovarse bajo mejores condiciones, dejar siempre en 1,000 pesos el ítem 6.º para colocacion de buzones urbanos, etc., i en 7,500 pesos el 11.º para sueldos de empleados interinos i otros gastos por haber sido ésta la cantidad invertida en el próximo año último. Aunque la partida 37 del Presupuesto en informe, consigna la cantidad de 250,000 pesos para caminos i vías fluviales, la Comision propone reducirla a 100,000 pesos, en consideracion al propósito manifestado por el señor Ministro del ramo para limitarse en cuanto sea posible a la conservacion de las vías existentes.

«La 38 tiene en el ítem 1.º un aumento de 3,000 pesos, i se ha suprimido el ítem que asignaba 3,500 pesos para pagar parte del valor del edificio construido para casa de la Intendencia de Aconcagua; i la 39 consulta para gastos de beneficencia 50,000 pesos en lugar de los 25,000 pesos que fija el Presupuesto actual i que la Comision reduce a 30,000 pesos.

«La partida 41 debe destinarse a gastos de sostenimiento de la fuerza de policía, aun cuando impropiamente espresa su redaccion ser para su establecimiento i organizacion.

«La 42, concerniente al ferrocarril de Santiago a Valparaiso, tiene un exceso de 1,700 pesos en el ítem 1.º para la gratificacion al secretario como abogado de la Empresa, i que la Comision reduce a 1,200 pesos por ser éste el sueldo de que gozaba ántes de suprimirse el año pasado este destino, i otro de 1,090 pesos en el ítem 2.º de sueldos de empleados a contrata, pero en cambio se disminuyen en 9,450 pesos el ítem 3.º, en 347 pesos el 4.º i en 10,900 pesos el 5.º, i propone la Comision hacer una mayor reduccion en el ítem 4.º para artículos i materiales que deban consumirse en el año, fijándolo en 300,000 pesos.

«Consideraciones muy especiales que existen respecto de este ferrocarril han obrado en el ánimo de la Comision para restablecer el ítem relativo al sueldo del abogado. La Empresa celebra de ordinario contratos de mucha importancia que requieren la intervencion de un abogado i ocurren con frecuencia en el servicio muchas dificultades relativas a la carga que deben ser solucionadas casi en el acto i que exigen, por consiguiente, un empleado que esté establecido en las oficinas del ferrocarril. Agréguese a esto que la Empresa tiene constantemente muchos juicios, algunos de ellos de importancia, que para su mejor defensa requieren una competencia especial i la adquisicion de datos que en la misma oficina tiene que recojer el abogado, lo que no siempre es posible a los promotores fiscales, a quienes sus otras ocupaciones no les permitirían dedicarse a estas investigaciones.

«La partida siguiente, relativa al ferrocarril de Santiago i Curicó disminuye los gastos en 25,510 pesos e indicamos reducir en 13,000 el ítem 3.º para jornales; en 23,000 el 4.º para artículos i materiales que deben consumirse en el año i suprimir el 6.º para refaccionar el puente del Cachapual, por ser insuficiente la cantidad que a este objeto se aplica.

«La partida 44 del ferrocarril de Chillan a Talcahuano aumenta en 2,400 pesos el ítem 1.º; en 3,760 el 2.º; en 82,189 el 4.º; en 1,100 el 5.º i uno nuevo por 20,000 pesos, para construccion de obras nuevas que la Comision propone suprimir por no ser enteramente necesarias, reduciendo tambien en otros 20,000 el ítem 4.º para artículos que deberán consumirse en el año. Además los jornales indicados en el ítem 3.º aparecen disminuidos en 6,560 pesos.

«Figura en el Presupuesto en exámen una nueva partida bajo el número 45 asignando 172,720 para los gastos del ferrocarril de Curicó a Angol que provisionalmente se entregará al tráfico en el próximo año.

«Por último, se aumenta en 20,000 pesos el ítem 2.º de la partida de imprevistos para los gastos de los ferrocarriles, pues los 20,000 pesos del año actual fueron insuficientes para atender a estos gastos.

«La partida 47 consulta 150,000 pesos para la continuacion de los trabajos del ferrocarril de Curicó a Angol, autorizados por la lei de 26 de diciembre de 1872.

«Tales son las modificaciones que tenemos el honor de someter a la deliberacion de la Cámara por acuerdo de la mayoría de la Comision, pues se han propuesto algunas otras reducciones que no han sido aceptadas por ella.

«El señor Ministro del ramo ha manifestado que tiene aun en estudio varias otras economías que producirán algun ahorro en los gastos públicos, pero que no ha alcanzado a formular, reservándose esponerlas en la discusion, si el corto tiempo de que hasta ahora ha podido disponer para hacerse cargo de ellas le permite formarse su juicio i apreciarlas debidamente, i en realidad la mayor parte de las indicaciones que hace la Comision han sido propuestas por él, de acuerdo con los datos que le han suministrado los jefes de las oficinas en que se hacen las reducciones.

«En resumen, el Presupuesto presentado al Congreso consulta un mayor gasto respecto del actual

de 498,980 pesos 73 centavos; i con las indicaciones de la Comision viene a ser inferior en 101,933 pesos 67 centavos, obteniendo así una economía de 600,830 pesos.

«Sala de la Comision, Santiago, noviembre 19 de 1877.—*Ramon Guerrero.—Adolfo Ibañez.—Vicente Pérez Rosales.—N. Peña Vicuña.—Ramon Barros Luco.—Francisco Prado Aldunate.—Pedro Montt.*

«Con reserva de las opiniones opuestas a las conclusiones de la Comision, i que he sostenido en las discusiones respectivas.—*J. M. Balmaceda*»

i 3.º De una representacion del Ilmo. i Revdmo. Arzobispo de Santiago i del Obispo de Ancud, en que piden al Senado que «no consienta que se eleve a lei el proyecto sobre cementerios aprobado ya por la Cámara de Diputados»

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Pasaremos a la orden del dia.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—Pido la palabra ántes de pasar a la orden del dia

Al hacerlo, mi propósito habria sido únicamente, señor Presidente, rogar al Senado que diese preferencia a la discusion del Presupuesto del Ministerio del Interior; pero un incidente hasta cierto punto inesperado me obliga, además, a someter otras consideraciones al Senado.

La Cámara acaba de oír una representacion del mui reverendo Arzobispo de Santiago i del ilustrísimo Obispo de Ancud, en la que con motivo del proyecto de lei sobre cementerios, acordado por la Honorable Cámara de Diputados i pasado a este Cuerpo, se insinúan conceptos que no debo dejar pasar desapercibidos.

Ahí se espresa que en la aprobacion de ese proyecto ha habido propósitos marcados de persecucion i deseos manifiestos de vulnerar las creencias mas caras de los católicos; que se ha atropellado la Constitucion; que se ha atentado contra el derecho mas garantido en las sociedades cultas, cual es, el derecho de propiedad.

Como miembro del Gobierno, que se asoció al debate por el órgano de mi Honorable antecesor, haciendo declaraciones que mantiene hasta hoy, i aun en cierto modo, si se quiere, como miembro de la Cámara que ha aprobado la lei, creo de mi deber manifestar que aquellas afirmaciones de la nota a que ando carecen de fundamento plausible

No es este, como lo comprenderá el Senado, el momento de entrar a debatir la cuestion de fondo: cualesquiera consideraciones que se quisiera aducir en ese terreno serian de todo punto inoportunas. Mas, es menester dejar constancia del punto de vista capital a que se ha obedecido en la discusion del proyecto

Al asociarse a ella, el Gobierno creyó deber manifestar que los cementerios existentes fundados i administrados por la autoridad civil eran de pertenencia del Estado: que el uso que de ellos se hubiera hecho, cualquiera que fuese i por autorizado que se le suponga, no podia modificar esa condicion; i que en consecuencia, competia al Congreso la facultad de legislar sobre los cementerios, inspirándose naturalmente, por lo demas, en este caso, como debe inspirarse siempre, en consideraciones de conveniencia pública i de equidad.

Tal fué la manera de pensar del Gobierno: tal ha sido tambien el criterio a que ha obedecido la Cá-

mara de Diputados en la apreciacion de sus facultades. Ella ha creído pisar en un terreno que le era propio, sin pensar ni por un momento en atropellar los derechos de nadie, ni mucho ménos en quebrantar los principios constitucionales. Que la lei sea aceptable, que no lo sea, es cuestion que, debatida ya largamente en la Cámara de Diputados, quizá pueda serlo tambien en el Senado; pero entretanto, considero—i este alto Cuerpo participará seguramente de la misma opinion—que los conceptos demasiado vivos i las infundadas inculpaciones que se contienen en la representacion de los señores Obispos, no guardan conformidad con las consideraciones debidas a los altos poderes del Estado, tanto ménos tratándose de un caso en que han ejercido sus facultades constitucionales dentro del órden regular.

Si la representacion tuviera otra procedencia ménos autorizada, habria sido posible talvez no detenerse en estas consideraciones; mas, teniendo un orijen tan caracterizado, atendidas las personas que la suscriben, temeria incurrir en una omision inconveniente si no hiciera a nombre del Gobierno las rectificaciones que acabo de espresar.

Ahora, señor, volviendo a lo que indicaba al principio, solicito del Senado que dé preferencia a la discusion del Presupuesto del Ministerio del Interior.

La Comision de Presupuestos habia pensado no presentar su informe sino despues que hubiera revisado todos los Presupuestos; sin embargo, lo urjido del tiempo, las pocas sesiones que quedan ántes de enero, época en que ya deben estar aprobados por el Congreso la obligaron a cambiar de propósito e ir informando al Senado ramo por ramo; i por eso ha presentado desde luego al Senado su informe sobre el Presupuesto del Ministerio de mi cargo.

Mi Honorable colega el señor Ministro de Hacienda, se propone dar al Senado las esplicaciones convenientes para que pueda formarse un concepto suficiente sobre el estado de la Hacienda pública ántes de entrar en la discusion de los Presupuestos i para que pueda apreciar en su justo valor las modificaciones de la Comision.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—En discusion la indicacion que propone el señor Ministro del Interior para dar preferencia a la discusion del Presupuesto del Ministerio de su cargo sobre los demas asuntos en tabla.

Si ningun señor Senador se opone, daré por aceptada la indicacion.

Aprobada.

El señor **Huidobro**.—Con mi voto en contra.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Se dejará constancia de él en el acta, señor Senador.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Antes de entrar a hacer un exámen del estado de la Hacienda pública, exámen que creo indispensable para que este respetable Cuerpo ajuste a él sus altas deliberaciones, creo de mi deber manifestar que habiendo asumido hace apénas veinte dias el difícil puesto que ocupo, es posible i aun mui probable que incurra en errores de apreciacion que encomiendo de antemano a la induljencia del Senado. Es difícil, casi imposible, medir en tan breve tiempo el alcance de los fenómenos económicos que se han producido últimamente i que tan vinculados

marchan con las rentas de la nacion. Repito, señor, antes de comenzar, que confio en la induljencia del Senado.

La Hacienda pública presenta en el actual momento tres aspectos a cual mas interesantes i dignos, por consiguiente, de nuestra mas alta atencion. Esos aspectos son: el que presenta la liquidacion del año en curso, el propio del año venidero i por último, la situacion no transitoria ya de este o aquel año, sino la faz permanente del progreso del país.

Comenzaré por hacerme cargo del primero. Probablemente, i aquí es el caso de declarar que no se puede hacer un cálculo exacto mientras no llegue el 31 de diciembre próximo, el año en curso se cerrará con un déficit ascendente a 2.500,000 o 2.800,000 pesos, segun la marcha que lleven las entradas fiscales. Ese déficit, que a primera vista acusa un grave peligro i que impone temor a un país tan sereno i tan tranquilo como Chile, que para su felicidad no ha conocido desde hace largos años grandes tropiezos financieros, ese déficit, digo, tiene una esplicacion que felizmente no es de un carácter seriamente alarmante.

Este aserto tiene su esplicacion en la descomposicion que voi a hacer de ese déficit. El año de 1876 se cerró con un saldo en contra de la nacion de 634,393 pesos 61 centavos. A esto habria que añadir algunas cantidades que se presupusieron para diversos trabajos públicos, que debian verificarse en ese año i que por diversas circunstancias no tuvieron inversion sino en parte, tales son, la cantidad de 365,229 pesos, que debió emplearse en la construccion del muelle i obras de defensa del puerto de Valparaiso, cantidad que debió haberse invertido conjuntamente con la de 234,771 pesos 75 centavos, debiendo entre ambas formar los 600 mil pesos presupuestos para esa obra en el año indicado.

En segundo lugar, se encuentra la cantidad destinada al pago de los materiales i equipo para el ferrocarril entre Curicó i Angol, cantidad ascendente a 237,405 pesos, que no tuvo inversion sino en enero del presente año.

Sumadas todas estas cantidades, nos dan un déficit para el año de 1876, sin contar los depósitos de particulares, de 1.236,997 pesos, déficit que contribuye a formar el que arroja el año en curso.

A esto hai que añadir una inversion extraordinaria de 300,000 pesos aproximativamente, con que se han aumentado los gastos del ferrocarril de Curicó a Angol i un mayor desembolso como de ciento cincuenta o doscientos mil pesos para proveer a la terminacion del muelle de Valparaiso, fuera de lo que se ha presupuesto para el presente año. Todas estas cantidades reunidas conjuntamente, se elevan mas o ménos a 1.700,000 pesos. La diferencia entre los 2.500,000 pesos o 2.800,000, segun la marcha de las entradas, i la cantidad de 1.700,000 pesos, será el déficit del año de 1877.

Como lo ve el Honorable Senado, las raices de ese déficit no se las encuentra solamente en el presente año, ni solo tampoco en la deficiencia de las entradas ordinarias de la nacion. Como dejo dicho, ese déficit es formado primero por el que apareció el año de 1876, por los gastos de obras públicas de 1877 i por último, por la baja de las entradas calculadas para este año. Esos tres elementos son

los componentes de la cantidad que falta para cubrir los gastos de la nacion en el presente año.

Explicada la situacion de 1877, paso a hacerme cargo de la que se producirá en el año de 1878, debiendo anticipar que en países como el nuestro, que lo aguardan todo del tiempo, nadie puede hacer un cálculo seguro sobre el rendimiento de las entradas fiscales. Para ello seria necesario encontrarse dotado de una penetracion superior a las fuerzas humanas. De nuevo i quizás con mas razon que antes solicito la induljencia del Senado.

Cuando se presentaron a vuestra respetable consideracion los Presupuestos para 1878, los gastos públicos alcanzaban a la cantidad de 17.534,970 pesos 49 centavos, i la estimacion que se hacia de las rentas nacionales montaba a la cantidad de 17.506,615 pesos; diferencia entre ambas cantidades, 28.255 pesos 49 centavos. Estas apreciaciones, que eran muy sensatas en la época en que se hicieron, no pueden mantenerse en el día; el curso de los sucesos nos obliga a reconsiderar lo que todos acojemos como la expresion de una alhagadora verdad i a afrontar la que arroja la situacion por amarga que sea.

Desde luego, los gastos deben ser aumentados con la cantidad de 250,000 a 280,000 pesos, que deberá importar el servicio de la deuda que es necesario contraer para llenar el déficit del presente año. Con ese aumento, los gastos públicos ascenderian a 17.784,970 pesos 49 centavos.

Por otra parte, es necesario reconsiderar el cálculo de las entradas ordinarias. La prudencia aconseja hacer una estimacion parca de ellas. Yendo tras ese fin, el Ministerio ha reducido las entradas de Aduanas de 8.000,000 de pesos en que se calculaban, a 7.000,000 de pesos; los ingresos de ferrocarriles han sido sometidos tambien a una seria reduccion: de 3.800,000 pesos, los hemos concretado a 3.200,000 pesos. Los 100,000 pesos calculados como entradas del muelle fiscal, los hemos suprimido, a pesar de que el contratista se ha comprometido a hacer entrega de esa importante obra en el mes de agosto del año próximo.

Réstame aun que estudiar con mas lata detencion los otros ramos de entradas nacionales, que aun cuando en jeneral son mas precisos que los anteriores, no obstante no escapan a la natural influencia de la prosperidad i de la pobreza del país.

Entre éstos, sin embargo, figura el estanco, sobre cuyo rendimiento no es posible desde luego hacer una apreciacion, sino ver por algun tiempo mas el curso que toma, pues a consecuencia del recargo de precio del tabaco, se hace incierta una apreciacion fija.

Resumiendo, tenemos que los gastos de la nacion que se habian computado para el año entrante en \$ 17.784,970.49 comparadas con las entradas, despues de reducidas en las cantidades indicadas, quedarian concretadas a \$ 15.800,000. Diferencia entre ambas cantidades, aproximativamente 2.000,000, a que ascenderia el déficit del año venidero, si se dejan ambas partidas en el pié procedente. El Gobierno, vista esta situacion, ha comenzado sus trabajos para impedir que llegue esa emergencia, proponiendo reducciones en los gastos públicos, comenzando por los de fomento i llegando a tocar algunos otros, tratando siempre de dañar lo ménos posible el servicio público. Si a las economías de un

millon i pigo de pesos que creemos pueden introducirse en el Presupuesto presentado, se añaden otros recursos, como el producto de la ley de herencias, en actual discusion en la otra Cámara, i algunos otros recursos sueltos que el Estado posee, como las escrituras estendidas a su favor, etc., etc.; entre sitios i escrituras de la calle de Blanco se podría contar como \$ 200,000, los terrenos en Arauco se pueden estimar en 270,000, quedando aun algunas escrituras públicas a favor del Fisco estimadas mas o ménos en 200,000 o mas pesos. Pero estos recursos son difíciles de mover por su carácter i por la situacion del país. Como lo vé el Honorable Senado, la situacion del Erario Nacional no puede ser objeto de graves aflicciones. Pero para esto es necesario la cooperacion de todos los buenos ciudadanos en esta obra que podríamos llamar de reparacion.

Examinados los dos primeros aspectos de la Hacienda pública, aspectos que, como lo ha visto el Senado, son un tanto escabrosos, entro a apreciar el tercero i último, esto es, el que refleja el progreso del país.

A nadie se oculta i ménos a los dignos miembros de este alto Cuerpo, que la postracion económica del país tiene su orijen i sus cimientos en circunstancias transitorias que no hai por qué considerar como permanentes. Porque ¿no es verdad que la agricultura, que derrama la abundancia por todos los ámbitos del país i que es fuente de orden i de riqueza en Chile, no puede tener en lo futuro los aspectos tristísimos que ha presentado en los últimos años precedentes? ¿Acaso es tan remota la época en que las aduanas de la República rendian ocho millones de pesos? I téngase presente que entónces algunas de nuestras vias férreas estaban en construccion o eran apénas una hermosa idea por realizar. Si a esto se añade la impulsión que se ha dado al cultivo, la habilitacion de nuevas tierras en las provincias australes, los nuevos conocimientos que se esparcen con la facilidad de comunicaciones por toda la faz del país, saldremos, a no dudarlo, de las horas tristes para entrar si no de lleno a las grandes espectativas, al ménos a mirar con ojo tranquilo el porvenir.

Otra de las fuentes vivas del país es la industria minera que hoi se ve abatida por las complicaciones europeas i por la produccion de otros países que han salido a disputarnos el casi monopolio de que disfrutábamos en el mercado. Pero es necesario no olvidar que esas complicaciones no son eternas i que a la intelijencia i a la labor desplegadas en otros países sabremos corresponder con un nuevo esfuerzo nacido de la necesidad i del espíritu emprendedor de nuestros compatriotas.

Pero no debemos adormecernos con estas esperanzas, desconociendo que si es cierto que por una parte se han estendido las fuentes de nuestros productos, no lo es ménos que por otra se ha rebajado hasta un grado extremo el espíritu de economía, pues muchas personas que piensan en la suerte de nuestro país, creen que las necesidades han crecido mas aprisa que nuestra riqueza.

Dada esta situacion, me permito preguntar: ¿no es llegado el momento de que el Gobierno, ayudado por los altos cuerpos del Estado, dé el austero ejemplo reduciendo considerablemente sus gastos que fueron los de la época de la abundancia? Ya no es solo Chile el que lo hubiera dado en circunstan-

cias análogas. Los Estados Unidos, cuyo ejemplo se presenta a todos los países constituidos bajo la base del nuestro, atravesando por una situacion dolorosa entraron con mano firme en ese camino el año pasado i redujeron su presupuesto en millones; la República Arjentina adoptó un procedimiento análogo. Toca ahora a Chile probar, por medio de sus representantes, que los actos viriles no le son estraños i que al contrario, es capaz de ellos siempre que las circunstancias lo reclamen.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—En discusion el Presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor **Secretario** (*leyendo*).—«Partida 1.^a—Cámara de Senadores \$9,100»
Se dió lectura tambien a la parte del informe que figura en la cuenta referente a esta partida.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Está en discusion esta partida, juntamente con las modificaciones introducidas por la Comision.

Siguiendo la costumbre que siempre se ha observado en esta clase de discusiones, daré por aprobada toda partida o modificacion a que no se haga oposicion por algun señor Senador.

El señor **Montt**.—¿A cuánto asciende la partida? El señor **Secretario**.—A 9,100 pesos, señor.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Las alteraciones que la Comision ha hecho en esta partida se reducen a simples traslaciones de gastos consultados en otras. Está en primer lugar la subvencion dada al oficial de Sala para pago de casa.

Tambien se encuentra aumentado el sueldo del oficial 1.^o en el item 3.^o de la partida, por haberse agregado una gratificacion que figuraba en otra.

Finalmente, se ha consultado en esta partida el sueldo de un segundo redactor de sesiones i el de dos taquígrafos, que ántes se consultaban en una especial.

Se consulta tambien el sueldo del portero que ántes no figuraba

La partida fué aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision.

«Partida 2.^a—Cámara de Diputados..... \$ 14,380»

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Sucede en esta partida lo mismo que en la anterior. Se consultan aquí los sueldos que ahora se deducen de la partida 34. Todo se reduce a simple traslacion de gastos.

El señor **Blest Gana**.—Parece que hai alteracion en esta partida.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—La alteracion consiste en que se traslada a esta partida el sueldo de dos taquígrafos, que ántes se deducian de la partida 34.

Fué tambien aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision.

«Partida 3.^a—Presidencia de la República i Consejo de Estado.... \$ 22,560»

Fué aprobada sin debate.

«Partida 4.^a—Secretaría del Interior.... \$ 18,125»

El señor **Montt**.—¿Qué diferencia hai entre esta partida i el Presupuesto vijente?

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—La diferencia consiste en que se consulta el sueldo de un segundo portero.

El señor **Montt**.—¿En todos los Ministerios se consulta tambien sueldo para un segundo portero?

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—También, señor. I esto es indispensable, porque las exigencias del servicio i la circunstancia de ausentarse muchas veces uno de ellos, hace necesaria la presencia del otro para los diversos casos que ocurran i en que se les ha menester.

La partida fué aprobada con la modificación

El señor **Montt**.—Pido que quede constancia de que mi voto ha sido contrario a este aumento.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Así se hará, señor Senador.

«Partida 5.ª—Intendencia de Atacama \$ 18,850»

Se dió lectura al informe de la Comision en esta parte.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—La única modificación que la Comision introduce en esta partida me parece que puede darse por aceptada respecto de ésta i de las demas partidas relativas a Intendencias.

El Honorable Senado no tendrá inconveniente, a mi juicio, para que así se haga.

El señor **Zañartu**.—Estoi resuelto, señor Presidente, a dar mi voto de aprobacion a las diversas economías que se ha creído indispensable proponer; pero, a la verdad, me siento cobarde para dar mi voto a la supresion de la subvencion acordada para pago de casa de los Gobernadores. Creo que en las actuales circunstancias no se puede hacer esta reduccion.

Quitar esta gratificacion, es rebajar el miserable sueldo de 1,500 pesos de que actualmente gozan aquellos empleados; es dejar sin casa a la primera autoridad de los departamentos.

I despues de todo, la economía no importa sino 11,000 i tantos pesos. ¿Por qué no buscáramos esta economía en otras partidas, en otros ramos de la administracion?

Me parece duro i poco conveniente, que pongamos en esa situacion verdaderamente desesperada a los Gobernadores.

Por estas razones, mi voto será contrario a la supresion propuesta.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—Colocado el Gobierno en la necesidad imperiosa de reducir los gastos públicos, creyó que una de las economías que le era posible hacer era ésta. I lo creyó así, no porque juzgase que el sueldo de los Gobernadores era excesivo, porque al contrario, cree que es escaso, sino porque esta asignacion fué hecha de una manera jeneral, i nos pareció que si en algo podia tocarse la asignacion de los funcionarios públicos, era en esto.

La situacion no ha cambiado de tres o cuatro años a esta parte, i si entónces se dió esta gratificacion a título de que el Erario estaba en buena situacion, hoy debe suprimirse por la razon de que el Erario no puede soportar ese gasto.

Estas son las consideraciones que han movido a proponer la supresion: el Senado puede apreciarlas como las crea convenientes.

El señor **Blest Gana**.—Voi a explicar mi voto, que podria parecer una inconsecuencia al Senado.

En el seno de la Comision, voté en favor de la supresion; pero lo hice así porque el señor Ministro de la Guerra dijo que seria posible dar casa a aquellos Gobernadores que quedasen sin ella a consecuencia de la supresion de la guardia cívica. Mas tarde, he recibido algunas comunicaciones que ma-

nifiestan que no seria posible dar cumplimiento a aquella promesa privada i espontánea del señor Ministro del Interior, a causa del mal estado en que se encuentran casi todos los cuarteles.

De esta manera, yo creo que, exijanlo o nó las circunstancias del Erario, siempre hai mucho de violento en la situacion en que va a colocarse a los Gobernadores, que teniendo hoy casa, van a encontrarse sin ella de repente. I el Senado no debe desentenderse de que los gastos que impone el arriendo de una casa pueden ser penosos para un Gobernador.

Por esto, creo que en aquellas partes en que haya cuarteles donde puedan vivir los Gobernadores, seria conveniente suprimir la gratificacion, pero donde no hai cuarteles, es indispensable mantenerla.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Si ningun otro señor Senador hace uso de la palabra, daremos por aprobados los ítems sobre los cuales no se ha hecho observacion, i votaremos el que se refiere a la gratificacion para casa de los Gobernadores de Atacama.

Votada la indicacion de la Comision en su informe, fué desechada por 7 votos contra 6.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Para evitar nuevas votaciones, se entenderá desechada, a lo ménos en la sesion de hoy, la indicacion de la Comision en todos los ítems análogos al que acaba de aprobarse.

La composicion del Senado puede ser distinta en alguna sesion posterior, i convendria dejar establecido su acuerdo solo por la presente sesion, a fin de evitar nuevas discusiones.

Si ningun señor Senador se opone, quedará así acordado.

Quedó acordado así.

Las partidas siguientes hasta la 21.ª inclusive, fueron aprobadas sin debate, previniéndose que la 19.ª fué en la forma indicada por la Comision. Son como sigue:

«Partida 6.ª—Intendencia de Co-	
quimbo.....	\$ 20,700
— 7.ª—Id. de Aconcagua...	15,149
— 8.ª—Id. de Valparaiso....	16,700
— 9.ª—Id. de Santiago.....	15,200
— 10.—Id. de Colchagua....	10,037
— 11.—Id. de Curicó.....	9,549
— 12.—Id. de Talca.....	9,510 62
— 13.—Id. de Linares.....	11,945
— 14.—Id. del Maule.....	11,982 62
— 15.—Id. del Ñuble.....	8,865
— 16.—Id. de Concepcion...	17,465
— 17.—Id. de Bio-Bio.....	11,445
— 18.—Id. de Arauco.....	13,385
— 19.—Id. de Valdivia.....	10,125
— 20.—Id. de Llanquihue...	10,361
— 21.—Id. de Chiloé.....	11,395 22
«Partida 22.—Oficinas de Correos. \$ 150,268 80»	

Se leyó la partida correspondiente del informe de la Comision.

El señor **Blest Gana**.—Pido la palabra únicamente para preguntar al señor Ministro del Interior si están incluidos en esta partida los dos sueldos de los carteros ambulantes del ferrocarril del sur, porque por una equivocacion en el Presupuesto vijente no se les ha pagado este año sino una parte

de su sueldo, seiscientos i tantos pesos, cuando debia habérseles pagado novecientos.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—Están consultados los 900 pesos.

«Partida 23.—Gastos de telégrafos \$ 125,050 43»

Se leyó tambien el informe de la Comision.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Aprobada la partida con la indicacion que hace la Comision para trasladar este último item a la partida correspondiente, si ningun señor Senador se opone.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—En la seccion de *variables* en que hai diversas materias pueden caber estos items a que se refiere el informe.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones indicadas.

«Partida 24.—Cuerpo de Ingenieros

Civiles \$ 17,896»

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Me permito preguntar al señor Ministro del Interior si se conserva para el año entrante toda la planta de este cuerpo que, por los datos que tengo, no la determina la partida, porque hai una cantidad de ingenieros superior a la que esta partida indica i que se paga de la partida jeneral de caminos.

Segun parece, la Comision opina por que la partida de 250,000 pesos para caminos se reduzca a 100,000; lo que importa una disminucion de mas de la mitad de los trabajos, i, por consiguiente, parece natural disminuir tambien en la mitad el número de obreros.

Yo rogaria al señor Ministro del Interior se sirviera decirnos si la mente del Gobierno, al proponer la reduccion de esta partida de caminos, ha sido proponer tambien la reduccion del cuerpo de ingenieros, porque a menor trabajo corresponde indudablemente menor número de empleados.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—Es mui exacta la observacion del señor vice-Presidente. Reducida la partida de caminos solo a la cantidad de 100,000 pesos, no alcanzaria ella sino para trabajos de un órden mui secundario.

En virtud de esta consideracion, el Gobierno ha ya suprimido un número crecido de auxiliares con que contaba el Cuerpo de Ingenieros Civiles; i hace diez o doce dias comunicó la órden de que avisase a todos los auxiliares que desde el 1.º de enero no seguirian prestando servicios i que quedaria el cuerpo reducido solo a su dotacion legal.

Se dió por aprobada la partida.

Se dió tambien por aprobada sin debate la

«Partida 25.—Oficina de Estadística. - \$ 12,000

«Partida 26.—Asignacion a hospitales i otros establecimientos de beneficencia \$ 228,849»

Se leyó tambien el informe de la Comision.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Aquí la Comision hace una indicacion que no está completa i talvez podria orijinar dificultades, porque no se determinan los items que van a sufrir la rebaja.

Hai algunos de ellos que existen en virtud de contratos, como los relativos a las monjas de caridad i a los padres lazaristas.

El señor **Zañartu**.—Esos no sufren disminucion.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Pero como todos están dentro de la misma partida, seria necesario determinar cuáles son los items que no la sufren.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—Efecti-

vamente, aunque la partida está basada en esa forma no se han considerado incluidos esos items, algunos de los cuales importan obligaciones ineludibles, como por ejemplo, la relativa al sueldo de 200 pesos a las hermanas de caridad. Pero todo esto se ha tomado en cuenta. Para mayor claridad se pueden especificar los items que no están comprendidos.

El señor **Marcoleta**.—En esta partida figura el item relativo a la Casa de Orates i supongo que la Comision ha extendido a él la reduccion que propone. Yo suplico al Honorable Senado que exceptúe ese item porque este establecimiento es el único que hai en la República.

No se puede asimilar la Casa de locos con los hospitales de caridad. La lei que creó este establecimiento en junio de 1856 prescribe que se reciban todos los locos que vayan por decreto judicial o administrativo. Sabido es que esta clase de enfermos no se pueden curar en las casas particulares.

Todos nosotros podemos estar seguro de no ir a un hospital, si contamos con los recursos necesarios para asistirnos en nuestras casas; pero no podemos estar seguros de no ir a la Casa de Orates, si tuviésemos la desgracia de perder algun dia la razon.

La Casa de locos no tiene mas recursos que los 39,000 pesos que le dá el Erario Nacional i de ellos hai que deducir 11,500 pesos que se pagan en sueldos.

Yo no sé qué sueldos podrian reducirse. El doctor gana el sueldo de 3,000 pesos anuales, segun contrato; los guardas ganan 16 a 18 pesos i seria imposible reducir estos sueldos. De manera que deduciendo los 11,500 pesos, quedan solo 27,500 pesos para la comida i vestido de los enfermos.

En la actualidad hai 454 locos, de los cuales 14 son pensionistas, de modo que dividiendo los 27,500 pesos entre los 440 restantes les toca a cada uno 17 $\frac{1}{2}$ centavos al dia, i si vamos a reducir en el diez por ciento esta cantidad, seria mátar de hambre a aquella jente, i el administrador no podria hacer otra cosa que echar fuera los locos. Yo creo que es imposible hacer esta reduccion.

Es cierto que los establecimientos de beneficencia deben vivir de la caridad pública, pero todos sabemos que la Casa de Orates es un establecimiento fiscal.

En consecuencia, hago indicacion para que se deje tal como está el item relativo a aquel establecimiento.

El señor **Rosas Mendiburu**.—Yo comprendo que en las actuales circunstancias es necesario hacer cuantas economías se pueda; pero creo que tratándose de establecimientos de beneficencia, no se deben buscar economías hasta donde no es posible encontrarlas. En muchos departamentos esos establecimientos no tienen mas recursos que la subvencion del Gobierno i en otros sus rentas son mui escasas i seria conveniente que la Cámara no aprobara la reduccion del 10 por ciento porque colocariamos a esos establecimientos en una situacion imposible i por esa razon quisiera que se votara si se aprueba o nó la indicacion de la Comision.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—El Gobierno, obedeciendo al mismo sentimiento de humanidad que acaban de manifestar los Honorables señores Senadores, propuso con verdadero pesar, con verdadera contrariedad, esta rebaja del 10 por cien-

to; pero creo tambien que sobre ese sentimiento de humanidad está la exigencia de momento.

Hai quienes creen que la caridad pública no debe ser ejercida por el Gobierno sino por la sociedad. En Chile no se ha participado de esta opinion; pero creo que si los Congresos han sido jenerosos para atender a estas necesidades, en los momentos de holgura para el Erario, eso no debe hacerse en los momentos de angustia.

En estos momentos de angustia es necesario que la sociedad haga su oficio con mayor empeño aun del que habitualmente emplea. Porque es indudable que la sociedad obedece bastante a los estímulos de la caridad. Obedezca ahora un poco mas porque el Erario no puede atenderla en la misma proporcion que antes. Es este el punto de vista en que se ha colocado el Gobierno.

Respecto de la indicacion del señor Senador, yo encuentro, señor, muy fundadas las observaciones de Su Señoría; pero temo que si, por consideraciones especiales respecto de una casa de beneficencia, se quebranta ese propósito, debemos dar por abierta la puerta para que la reduccion desaparezca.

Es cierto que en la Casa de locos se presta un servicio muy considerable. Se dice: ¿cómo se podría despedir a un loco? En los hospitales tambien se despide a los enfermos; i aun en épocas de epidemias i de viruelas se deja que los afectados vayan a infestar los barrios de la ciudad. Esto mismo pasaria en la Casa de locos.

Seria, sin duda, una dolorosa necesidad, i me duele mucho contrariar los propósitos del señor Senador, que demasiados títulos tiene por la consagracion tan asidua que ha prestado a ese establecimiento, para pedir lo que solicita. Pero creo que los propósitos de reduccion se anularian por completo si se abre la puerta respecto de este establecimiento, i la reduccion quedará reducida a nada.

El señor Marcolata.—Siento mucho la oposicion que ha hecho el señor Ministro a la indicacion que he tenido el honor de hacer.

Dice Su Señoría que hai necesidad de hacer reduccion de gastos, i que en el mismo caso estarian todos los demas establecimientos de beneficencia.

Creo que en esto padece una equivocacion el señor Ministro, i permítame Su Señoría que lo diga.

La Casa de Orates, señor, es única en el país. Los enfermos se pueden curar en casas particulares i hai muchos asilos para ellos; mientras tanto, no hai un solo asilo donde se pueda curar un loco.

I luego, ¿es posible que a la jente mas desgraciada de la sociedad se le vaya a matar de hambre?

Es cierto que la caridad pública ayuda a los establecimientos de beneficencia; pero este es un establecimiento fiscal, i como tal, es antipático a la sociedad. Además, en las circunstancias actuales del país, ¿qué esperanzas se pueden fundar en la caridad pública? Yo no tengo esperanza ninguna.

En el hospital, un enfermo permanece quince dias o un mes, porque muere o sana, lo que no sucede en la Casa de locos. Por otra parte, un enfermo de esta clase consume cuatro veces mas que un enfermo cualquiera. I debo prevenir que este establecimiento no costea los gastos con sus entradas; porque, a lo ménos de cuatro años a esta parte, ha estado gastando \$ 45,000, teniendo solo una entrada de \$ 31,000. ¿Quién no ha visto que un demente devora cuanto se le presenta? Luego hai que darle

vestida i cama, para todo lo cual solo se tiene 17 centavos i medio al dia.

El señor Ministro dice: no se reciba mas locos. Si me dan autorizacion para despedir unos cien, o aunque solo fueran 50.....

Fueron aprobados por 10 votos contra 3 los demas items de la partida.

Votada la indicacion del señor Marcolata, fué aprobada por unanimidad.

«Partida 27.—Asignaron a médicos que sirven los hospitales i dispensarias..... \$ 30,280»

El señor Reyes (vice-Presidente).—Yo me permito indicar la necesidad de alterar la redaccion del item que consulta el sueldo para el médico de Chilo, pues hai uno relativo a este médico i aho¹ figura otro a continuacion para el médico de Castro. Es indudable que el primero solo debe referirse al departamento de Ancud.

A propósito de rectificaciones, yo me permitiría observar al señor Ministro de Hacienda hiciera rectificar la nómina de fundos rústicos de propiedad fiscal publicada por el *Diario Oficial*; nómina que contiene una série de barbarismos jeográficos indignos, por cierto, de estar contenidos en el periódico oficial de Chile.

Hai no menos de veinticinco disparates que seria necesario corregir.

El señor Matte (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto tomo nota de la observacion de Su Señoría i procederé a ordenar las rectificaciones necesarias.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Si ningun otro señor Senador hace uso de la palabra, daremos por aprobada la partida, entendiéndose que en el item 42 debe decirse: «médico de Ancud.»

Aprobada.
«La partida 28.—Jubilados..... \$ 14,464 fué aprobada por unanimidad i sin debate.

Lo fueron del mismo modo las partidas 29, pensiones pias..... \$ 5,352 con las modificaciones indicadas por la Comision.

«Partida 30.—Subvencion a vapores i telégrafos..... \$ 219,800»

Se dió lectura al informe de la Comision.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Desearia que el señor Ministro del Interior se sirviera revisar el contrato celebrado por el Gobierno con la línea de vapores de Magallanes, porque entiendo que ese contrato está para terminar. Se celebró aquél en 1867, por diez años, pero ignoro cuándo debia principiar a rejir.

El señor Reyes (Ministro del Interior).—Lo tendré presente, señor.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Tambien me permito observar al señor Ministro, que por cierta subvencion acordada a la Compañia Sud-Americana de Vapores, se impuso a ésta la obligacion de hacer la navegacion del sur tocando en Valdivia, Ancud i Melipulle; presumo que la empresa debe cumplirla.

Si ningun señor Senador usa de la palabra, se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

«Partida 31.—Auxilio a las fuerzas de policia..... \$ 376,780»

Fué aprobada por el asentimiento tácito de la Cámara con las modificaciones indicadas por la Comisión.

Lo fué del mismo modo la partida 32, gastos de vacuna..... \$ 16,420

«Partida 33.—Varios gastos..... \$ 16,340»

El señor **Ibañez**.—En la partida 19, relativa a la Intendencia de Valdivia, se suprimieron los ítems 9 i 10, ascendente el primero a 168 pesos i el segundo a 480, efectuándose, en consecuencia, en ella una reduccion de 648 pesos.

Yo me permitiría suplicar al Honorable Senado que de este ahorro dedicara unos trescientos pesos al cuerpo de bomberos de Valdivia.

Acabo de recibir una carta que se me dirige de aquella provincia, en la que se me hace ver la gran necesidad que existe de atender en lo posible a las necesidades de esa institucion.

Por otra parte, quizás nadie ignore que aquella poblacion, por los elementos de que se compone está a cada momento espuesta a los funestos peligros de incendios, por ser todas las casas de madera.

Aumentando el ítem 6.º en 300 pesos mas, podría indudablemente atenderse con mas holgura a las imprescindibles necesidades de una institucion como aquélla, destinada a salvar la vida i las propiedades amenazadas en Valdivia, mas que en otros pueblos, por el grave peligro del fuego.

Haria, pues, indicacion para que se elevara a 600 pesos el ítem 6.º de esta partida.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Como no se ha hecho otra observacion respecto de la partida en debate, la daremos por aprobada, i votaremos la indicacion que acaba de proponerse para asignar 600 pesos al cuerpo de bomberos de Valdivia.

Votada esta indicacion, fué aprobada por 9 votos contra 4.

GASTOS VARIABLES.

«Partida 34.—Gastos de secretaría de ambas Cámaras..... \$ 17,000»

Se dió lectura a la parte correspondiente del informe de la Comisión.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Si se acepta la modificación que propone la Comisión, quedará la partida con un solo ítem.

Queda así aprobada.

«Partida 35.—Intendencias i Gobernaciones.—Para gastos de interinidad de Intendentes i Gobernadores..... \$ 6,000»

Fué aprobada sin debate.

«Partida 36.—Correos..... \$ 133,700»

Se leyó la parte correspondiente del informe de la Comisión.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Recuerdo al Senado que, conforme, a lo acordado, deben sacarse los seis últimos ítems de la partida relativa a telégrafos, para colocarlos en la actual partida, cambiándole el rubro i diciendo: *correos i telégrafos*.

Si no hai oposicion se dará por aprobada la partida con las modificaciones que se indican.

Aprobada.

S. E. DE S,

«Partida 37.—Caminos i vias fluviales.

Item único.—Para la conservacion i apertura de caminos, construccion de puentes, viáticos de injenieros i mejoramiento de vias fluviales, incluyéndose el producto del peaje establecido por la lei de 19 de octubre de 1868.. \$ 250,000»

Se dió por aprobada con la reduccion propuesta por la Comisión.

«Partida 38. Item 1.º.—Para reparacion i conservacion de los edificios públicos que corren a cargo del Ministerio del Interior i gratificacion de 700 pesos al inspector del edificio de la Moneda..... \$ 10,000»

Total de la partida con los tres ítems de que consta..... \$ 22,025

El señor **Montt** —¿Qué empleado es ese inspector del edificio de la Moneda?

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—Hace mucho tiempo, señor, se creyó necesario establecer una mejor vijilancia respecto de todos los gastos que se hacen en la casa de Gobierno, consistentes en reparaciones del edificio, compostura i compra de muebles i utensilios de los diversos Ministerios; porque se habia notado que siempre se pasaban cuentas verdaderamente excesivas por esta clase de gastos. Para conseguir, pues, mas arreglo i economía en esto se creó este empleo de inspector, con el sueldo de 700 pesos que se dió como una especie de gratificacion a un oficial retirado del ejército, que debia todo su tiempo a estas atenciones; está vijilando estas reparaciones que se hacen i llevando una cuenta cabal i justa del gasto que imponen.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Si no hai oposicion, se dará por aprobada la partida.

El señor **Montt**.—Con mi voto en contra al aumento de los 700 pesos.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Se consignará en el acta, señor Senador.

«Partida 39.—Gastos de beneficencia... \$ 50,000»

Se dió lectura a la modificacion que propone la Comisión en su informe.

El señor **Guerrero** —No es mi ánimo impugnar la partida de 30,000 pesos destinada a la beneficencia pública, cuya exiguidad acepto solo en vista de la necesidad que hai de castigar severamente nuestros Presupuestos. Tampoco haré indicacion ninguna, como pensaba hacerla fundado en buenas i atendibles razones, para que se consignase una cantidad con el objeto de ausiliar los establecimientos de beneficencia de Concepcion.

Me limitaré solo a rogar al señor Ministro del Interior, a nombre de la Municipalidad de uno de los departamentos que me honraron con sus sufragios, que destine de esta partida la cantidad que conceptué prudente a fin de ausiliar a los establecimientos de beneficencia de Concepcion, teniendo presente para ello que esas instituciones no solo sostienen a los desvalidos de la provincia, sino tambien a los de las provincias vecinas.

En los últimos años, que han sido de prueba para todas las provincias, Concepcion no ha solicitado auxilio estraordinario alguno del Erario; ha sido la caridad privada la que se ha encargado de sostener esos establecimientos.

Este hecho estaba en conocimiento del Honorable antecesor del señor Ministro del Interior, quien, poco tiempo ántes de dejar su puesto de Ministro, destinó una pequeña cantidad, teniendo el propósito de aumentarla mas tarde, para que en este año pudieran quedar abiertos dos de estos establecimientos de beneficencia que estaban próximos a clausurarse por falta de recursos.

Tengo confianza en que el Honorable Ministro del Interior, tomando de la junta de beneficencia los datos que estime necesarios i animado del mismo espíritu de caridad de que dió muestras su Honorable antecesor, tendrá presente las observaciones que he hecho cuando llegue el caso de hacer la distribución de la cantidad consultada en la partida que se discute.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—Tendré muy presente la peticion que ha hecho el Honorable señor Senador i procuraré atenderla en lo que sea posible.

Se dió por aprobada la partida con la modificación introducida por la Comisión.

En la misma forma se dieron tambien por aprobadas las partidas 40, 41 i 42. Son como sigue:

«Partida 40. Gastos de la Imprenta Nacional, etc.	\$ 25,000»
«Partida 41. Establecimiento i organizacion de la fuerza de policia en algunos puntos de la República.	10,000»
«Partida 42. Ferrocarril entre Santiago i Valparaiso i ramal de Llaillai a San Felipe i a los Andes.	1.385,401»

Se puso en discusion la partida 43.

«Ferrocarril entre Santiago i Curicó i el ramal de la Palmilla.	\$ 640,414»
--	-------------

Se leyó tambien el informe.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Desearia que alguno de los miembros de la Comisión o el señor Ministro tuviesen la bondad de decirme por qué motivo se ha suprimido el ítem 6.º de esta partida, por que la circunstancia de ser insuficiente la cantidad consultada no es razon bastante, a mi juicio, para acordar su supresion.

Si el gasto es necesario i la cantidad consignada para verificarlo es insuficiente, lo racional i lójico es aumentar la suma en vez de suprimirla.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—La Comisión tuvo en vista para opinar por la supresion de este ítem que la cantidad de 10,000 pesos que se consulta no alcanzaria sino para dejar medio concluida la obra de que aquí se habla, i no habiendo fondos en el curso del año para terminarla, resultaria que no podria prestar al público el servicio que se desea. Además, se tuvo presente que este puente debe quedar sujeto a la consideracion jeneral que ha dominado en la Comisión, de no emprender obras que sean susceptibles de quedar aplazadas.

A lo que debe agregarse que se consultó tambien la opinion del superintendente del ferrocarril, quien es de parecer que puede suprimirse este gasto.

El señor **Ibañez**.—Supongo que la observacion del señor vice-Presidente se refiere al puente del Cachapual.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Sí, señor.

El señor **Ibañez**.—Me encontré presente en la Comisión cuando se trató de esta partida. Entiendo

que este puente está terminado en la mitad, es decir, en la parte destinada al pasaje de los trenes. La otra mitad, que tiene superestructura de madera i que está destinada a los pasajeros, se encuentra en mal estado, i su reparacion exijiria una cantidad bastante considerable, que talvez no bajaria de 60,000 pesos.

La Comisión, tomando en cuenta que la cantidad consultada para esta obra era de todo punto insuficiente, creyó que valia mas suprimirla.

Creo que esta fué la razon que tuvo presente la Comisión para proponer la supresion.

Se dió por aprobada la partida con la modificación propuesta por la Comisión.

«Partida 44. — Ferrocarril entre Chillan i Talcahuano.	\$ 397,657 50»
---	----------------

Aprobada.

«Partida 45.—Ferrocarril de Curicó a Angol.	172,720
--	---------

Aprobada.

«Partida 46.—Para gastos imprevistos jenerales i de ferrocarriles.	70,000
---	--------

Aprobada.

«Partida 47.—Gastos extraordinarios autorizados por leyes especiales.	\$ 150,000»
--	-------------

Aprobada.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Terminada la discusion del Presupuesto i siendo avanzada la hora, se levanta la sesion.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—Rogaria al señor Presidente se sirviera pasar este Presupuesto a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Talvez habria un inconveniente, porque el acta será tan larga como todo el Presupuesto.

Se levantó la sesion.

M. GUERRERO BASCUÑAN,
Redactor de sesiones.

SESION 6.ª EXTRAORDINARIA EN 26 DE
NOVIEMBRE DE 1877.

Presidencia del señor Reyes.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—A indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores se pasa a discutir el Presupuesto de su departamento.—Al tratar de la partida 1.ª, el señor Blest Gana promueve un lijero incidente relativo a la gratificacion del oficial de partes; la partida es aprobada sin modificación.—La segunda da lugar a una indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores para reducir el gasto a que ella monta, i es desechada; se vota en seguida si se aprueba o nó la partida i resulta empate; constituido el Senado en Comisión i repetida la votacion, resulta nuevo empate, i en consecuencia, se da por desechada la partida.—La 3.ª es aprobada en la forma propuesta por la Comisión; la 4.ª "Legacion a Bolivia", aprobada; la 5.ª es tambien aprobada despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Ministro del ramo; la 6.ª i la 7.ª son aceptadas sin debate; la 8.ª i 9.ª lo son tambien en la forma propuesta por la Comisión; i la 10 da lugar a un lijero debate i es aprobada con las modificaciones propuestas, ménos la relativa el ítem 2.º; la 11 en la forma indicada por el señor Ministro del ramo; la 12 con una modificación propuesta por el señor Reyes; la 13 es desechada; la 14 es aprobada en la forma indicada por la Comisión; i la 15 lo es tambien en la misma forma.—Se suspendió la sesion.—A segunda hora, no hubo número para continuar la sesion.

Asistieron los señores Blest Gana, Elizalde, Guerrero, Guzman, Huidobro, Lantarria, Marcoleta, Perez Rosales, Rosas Mendiduru, Solar, Ureta, Valenzuela Castillo, Valdes Vijil, Varas, Zañartu; i